



THE LONDON SCHOOL
OF ECONOMICS AND
POLITICAL SCIENCE ■

Tecnología médica
Grupo de Investigación

La implementación de acuerdos de riesgo compartido en Chile

Este informe se encarga a través de LSE Consulting, creada por la London School of Economics and Political Science para permitir y facilitar la aplicación de su experiencia académica y sus recursos intelectuales.

LSE Enterprise Ltd, que opera como LSE Consulting, es una subsidiaria de propiedad total de la London School of Economics and Political Science. La marca comercial LSE se utiliza bajo licencia de la London School of Economics and Political Science.

Consultoría LSE

LSE Enterprise Ltd
Escuela de Economía y Ciencias Políticas de
Londres

Calle Houghton
Londres, WC2A 2AE

(T) +44 (0)20 7106 1198
(E) consulting@lse.ac.uk
(W) lse.ac.uk/consultancy

Tabla de contenidos

1 Introducción.....	10
1.1 El desafío de las tecnologías sanitarias de alto costo.....	10
1.2 Brechas de evidencia en las decisiones de financiamiento para nuevas terapias	11
1.3 ¿Por qué acuerdos de riesgo compartido?.....	12
2 Metodología.....	13
2.1 Diseño del estudio.....	13
2.2 Recopilación de datos	13
2.3 Consideraciones éticas	14
2.4 Enfoque analítico.....	14
3 Comprender los acuerdos de riesgo compartido.....	15
3.1 Definición y principios básicos de los RSA.....	15
3.2 Tipos de RSA.....	18
4 Experiencia global con RSA	25
Bélgica	26
Inglaterra.....	28
Países Bajos	29
Suecia	30
Italia.....	31
5 Análisis de la situación: el panorama de la salud y la ETS en Chile.....	33
5.1 Visión general del proceso de ETS en Chile.....	33
5.2 La Ley Ricarte Soto y las Enfermedades de Alto Costo.....	34
5.3 Iniciativas o propuestas existentes en Chile.....	37
5.4 Barreras existentes para la implementación de RSA.....	40
6 Caja de herramientas: Marco paso a paso para la implementación de RSA en Chile.....	46
6.1 Consideraciones preliminares: Establecimiento de la justificación de un RSA	47
6.2 Identificación y priorización de terapias de alto costo.....	51
6.3 Herramientas técnicas y metodologías para la elaboración de perfiles de riesgo RSA.....	55
6.4 Estructuración y formalización de acuerdos RSA	59
7 recomendaciones de implementación – Corto plazo.....	65
7.1 Fortalecer la gobernanza a través de un mecanismo de consenso multisectorial coordinado	65
7.2 Definir objetivos políticos claros y alcance para la implementación de RSA	68
7.3 Emitir directrices técnicas provisionales para permitir la implementación de RSA	70
7.4 Esquemas piloto de RSA en áreas clínicas específicas.....	73
7.5 Fortalecer la experiencia técnica y de negociación para el diseño e implementación de RSA	74
7.6 Construir infraestructura de datos y plataformas de seguimiento	77
7.7 Garantizar la transparencia al tiempo que se protege la confidencialidad legítima en los precios de RSA.....	81
8 Recomendaciones de implementación – Medio-Largo Plazo.....	82
8.1 Promulgar fundamentos legislativos para la institucionalización de RSA	82
8.2 Ampliar los acuerdos basados en resultados después de los proyectos piloto basados en finanzas	84
8.3 Garantizar la integración sistemática de los RSA en los procesos de toma de decisiones de ETS y reembolso ..	86
8.4 Institucionalizar la participación estructurada de las partes interesadas para apoyar el diseño, la implementación y la legitimidad de RSA.....	88
9 Observaciones finales	91
10 Bibliografía.....	93
Apéndice	98

Lista de abreviaturas

Acrónimo	Término completo
AIFA	<i>Agencia Italiana de Medicamentos</i>
ARCO	<i>Acuerdos de Riesgo Compartido</i>
AUGE/GES	<i>Explicit Health Guarantees / Garantías Explícitas en Salud</i>
CADTH	<i>Agencia Canadiense de Medicamentos y Tecnologías en Salud</i>
FCD	<i>Fondo de medicamentos contra el cáncer</i>
CED	<i>Cobertura con desarrollo de evidencia</i>
CENABAST	<i>Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud</i>
DIPLAS	<i>División de Planificación Sanitaria</i>
DIPLAS	<i>Health Planning Division / División de Planificación Sanitaria</i>
INFORMÁTICA	<i>Equipo de Diálogo con Proveedores</i>
ETESA-SBE	<i>Equipo Técnico de Evaluación Sanitaria del Subsistema de Beneficios Explícitos</i>
FONASA	<i>Fondo Nacional de Salud</i>
TIENE	<i>Haute Autorité de Santé (Autoridad Nacional de Salud de Francia)</i>
HTA	<i>Evaluación de tecnologías sanitarias</i>
FMI	<i>Fondo de Medicamentos Innovadores</i>
ISP	<i>Instituto de Salud Pública</i>
KPI	<i>Indicador clave de rendimiento</i>
MCDA	<i>Análisis de decisiones multicriterio</i>
AMUMA	<i>Acuerdos de entrada gestionados</i>
MINSAL	<i>Ministerio de Salud</i>
Muy bien	<i>Instituto Nacional para la Excelencia en Salud y Atención</i>
OCDE	<i>La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos</i>
PAS	<i>Esquemas de acceso de pacientes</i>
PBA	<i>Acuerdos basados en el desempeño</i>
PBRSA	<i>Acuerdos de riesgo compartido basados en el rendimiento</i>
pCODR	<i>Revisión pancanadiense de medicamentos oncológicos</i>
RSA	<i>Acuerdo de riesgo compartido</i>
RWE	<i>Evidencia del mundo real</i>
SMC	<i>Consortio Escocés de Medicamentos</i>
TLV	<i>Agencia de Beneficios Dentales y Farmacéuticos de Suecia</i>



THE LONDON SCHOOL
OF ECONOMICS AND
POLITICAL SCIENCE ■



lse.ac.uk/name

Nombre del departamento

La Escuela de Economía y Ciencias
Políticas de Londres
Calle Houghton
Londres WC2A 2AE

Correo electrónico:

name@lse.ac.uk

Teléfono: +44 (0) 20 0000 000

La London School of Economics and Political Science es una escuela de la Universidad de Londres. Es una organización benéfica y está constituida en Inglaterra como una sociedad limitada por garantía en virtud de las Leyes de Sociedades (Reg n.º 70527).

La Escuela busca garantizar que las personas sean tratadas de manera equitativa, independientemente de su edad, discapacidad, raza, nacionalidad, origen étnico o nacional, género, religión, orientación sexual o circunstancias personales.

Fotografía: LSE